

ACTA DE LA REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE AMÉRICA DEL SUR

1. Las Ministras y Ministros de Salud y representantes de los países sudamericanos se reunieron en Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas, el 21 de septiembre de 2023, con el objetivo de dar continuidad al mandato otorgado por los Presidentes sudamericanos en el Consenso de Brasilia del pasado 30 de mayo.
2. El Consenso de Brasilia registra la visión común de que América del Sur constituye una región de paz y cooperación, basada en el diálogo y en el respeto por la diversidad de los pueblos, comprometida con la democracia y con los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la justicia social. En aquella reunión, los Presidentes acordaron promover iniciativas de cooperación en áreas que conciernen a las necesidades prioritarias de sus poblaciones, lo que incluye el ámbito de la salud.
3. Las Ministras y los Ministros coincidieron en la importancia de establecer un mecanismo de interacción conformado por las Oficinas de Relaciones Internacionales en Salud (ORIS), orientado a intensificar las acciones y la cooperación en temas de interés común en materia de salud, enfocados en la búsqueda del acceso universal a una atención integral en salud con calidad, la gobernanza sudamericana en salud y el tratamiento conjunto y solidario de los desafíos sanitarios de la región, como también el trabajo conjunto y coordinado con otros organismos de integración existentes en la región.
4. Las Ministras y Ministros llamaron la atención sobre la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, asegurando que nadie quede atrás, observando con preocupación que la pandemia del Covid-19 ha impactado en Sudamérica, dificultando el cumplimiento de muchas de las metas del ODS3 Salud y Bienestar, así como con los otros 17 ODS que constituyen importantes determinantes del mismo. Se recomienda establecer acciones específicas de interés común.

5. Las Ministras y los Ministros definieron como áreas de interés prioritario para la cooperación la preparación para emergencias de salud; la vigilancia epidemiológica, principalmente en zonas fronterizas; la promoción de la atención a población vulnerable móvil o compartida, como pueblos indígenas y migrantes; el mejoramiento de la situación sanitaria de nuestros países; fortalecimiento de las capacidades nacionales tendientes al control de enfermedades asociadas a determinantes sociales y ambientales; la expansión de la producción regional de medicamentos y vacunas pandémicas y de rutina, con miras a alcanzar la autosuficiencia sanitaria regional; el fortalecimiento (formación y entrenamiento) de la fuerza de trabajo en salud y la integralidad de la atención en los sistemas de salud.

6. Acordaron que:
 - a) Las Ministras y los Ministros de Salud se reunirán de manera presencial, en el marco de las agendas internacionales ya acordadas, así como agendarán reuniones virtuales o presenciales, siempre que consideren relevante;

 - b) Realizar reuniones técnicas, a través de la red de contacto entre las Asesorías Internacionales, al menos dos veces al año con el objetivo de implementar las decisiones de las Ministras y los Ministros. Podrán realizarse las reuniones virtuales o presenciales que sean necesarias para avanzar en la cooperación entre los países de la región. El Ministerio de Salud de Brasil compilará la lista de los puntos focales y actuará temporalmente como facilitador de la red de contactos.

 - c) La red de contacto podrá avanzar en la definición y en la implementación de formas de cooperación en materia de salud entre los países de la región, que deberán acordarse en un Plan de Trabajo bianual siempre respetando la legislación y las prioridades en políticas públicas de salud de cada país. Asimismo, la red de contacto realizará un monitoreo de la implementación de dicho Plan de Trabajo y promoverá la elaboración de un reglamento de funcionamiento de este espacio de integración.

- d) La Secretaría de la Organización Panamericana de la Salud podrá ser invitada a participar en las reuniones de Ministros y en la red de contacto en calidad de observadora, con el fin de asesorar a los países en la implementación de las formas de cooperación. Se podrá convocar en misma calidad de observadores a otros organismos, espacios de integración subregional o foros multilaterales regionales que se consideren pertinentes con el objetivo de facilitar mecanismos de cooperación y articulación entre los Estados Miembro.
7. La próxima reunión de Ministros se llevará a cabo en un lugar y fecha que se acordarán a través de la red de contacto. La lista de participantes se adjunta a esta acta.